



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**EFFECTUAR BAILABLE CON
VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS
EN CLUB SOCIAL.**

Vallenar, 12 ABR 2012

DECRETO EXENTO N° 2004 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Permiso del Sr. José Arismendi Vivanche.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.
- 4.- Ordenanza sobre derechos Municipales de fecha 29/12/52010, Art.11, letra c.
- 5.- Decreto Exento N° 4663 de fecha 08/09/2011, Art. 3°.
- 6.- Las Facultades y atribuciones que me confiera la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase al Sr. José Arismendi Vivanche, Rut. N° 8.184.406-2, para efectuar bailable con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en el Club Social, ubicado en calle Prat N° 899, sector centro, durante el día 21 de Abril del 2012 desde las 22.00 hrs. hasta las 4.00 hrs de la madrugada del día 22 de Abril del 2012 (Homenaje Guachacas.)

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 punto 7, letra c), de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales., Decreto Exento N° 7565 de fecha 29/12/2010 Art. 11°-

3.- Valor a cobrar \$ 19.785.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:

- 3era. Comisaría Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado
- Inspección y Cobranzas
- Secretaría Municipal
- Arch.Ofna de Partes
-

CTR/NFR/VIS/rob.-
